



sol. la determinación que está hecha en su sugeto a la fe-
 cultad que le concede el art. 1.º de la ley municipal
 de 17 de Agosto de 1845 (véase este asunto lo que se tiene
 en consideración), para dar un plano y establecer las
 bases y reglas a que deben sujetarse los nuevos edificios
 que se intenten construir por cualquier empresa o por
 cuenta y que para el efecto se manda al Excmo. Sr. D.
 Juan de la Cruz Martínez de la Cruz, por este Ayuntamiento
 de Alcazar de San Juan, para que se le entregue
 a la Comisión de Hacienda y Agricultura de dicho pueblo para
 la ejecución del plano y establecimiento de las bases y
 reglas que han de observarse en el asunto de que se trata.

Resolución

Ala V.ª y mudanza de
 Ayuntamiento de Alcazar
 de San Juan

Se vio el decreto del Sr. D. Juan de la Cruz Martínez de la Cruz, por el actual pueblo que considerándose justos y equitativos el
 aumento de este Ayuntamiento por el que se le conceden dos a. dia-
 rios a D.ª Juana María y a igual forma a D.ª María Bernarda
 Obispo y unidos del Ayuntamiento de Alcazar de San Juan que fue de este
 Ayuntamiento de Alcazar de San Juan, se han tenido presente los
 derechos y obligaciones de los Excmos. Sr. D. Juan de la Cruz
 Obispo y Ayuntamiento en su virtud que se suscriben

Justicia por el
 Ayuntamiento de Alcazar
 de San Juan

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión de
 veinte y dos de Mayo último sobre sus derechos de
 de Alcazar de San Juan, se vio la información
 de D. Juan de la Cruz Martínez de la Cruz, Sr. D. Juan de la Cruz
 Obispo y Ayuntamiento de Alcazar de San Juan, en que se
 pide el actual en que se pide proceso que puestas a J.ª

